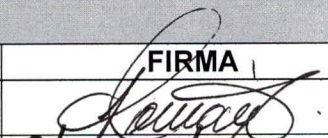
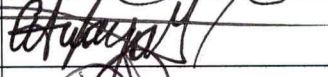
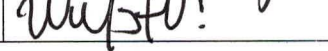


Tema:	LECTURA Y SORTEO PÚBLICO DE SUBSIDIOS DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA DEL PROGRAMA “MI CASA AVANZA”		
Dependencia responsable:	OFICINA ASESORA JURIDICA Y DIRECCIÓN TÉCNICA	No de Acta:	15
Barrio	FREDONIA	Fecha:	10 DE JULIO DE 2026
Lugar:	BIBLIOTECA PÚBLICA DE FREDONIA	Ho. Inicio	8: 00 A.M
		Ho. Final	8: 40 A.M

PARTICIPANTES		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
GISSELA PAOLA ROMÁN CEBALLOS	Gerente	
WILLIAM ANAYA MORENO	Delegado de Oficina de Control Interno	
DANIELA VILLARREAL IBAÑEZ	Delegado Oficina Asesora Jurídica	
MARIA ISABEL CUELLAR SEPULVEDA	Delegada de Dirección Técnica	
ROSA ALCAZAR RICARDO	Presidenta de la JAC de Fredonia	
WILSON LEÓN VILLADIEGO	Coordinador de Obras de la JAC de Fredonia	

OBJETIVO:
Realizar lectura y sorteo público de los beneficiarios de los mejoramientos de Vivienda del programa “Mi Casa Avanza”, en el barrio Fredonia en el Distrito de Cartagena.

ORDEN DEL DÍA	
1	Palabras de bienvenida por parte de la señora Gerente del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – CORVIVIENDA, Dra. Gissela Paola Román Ceballos
2	Lectura del listado de los hogares habilitados y que resultaron beneficiarios por cumplir con algunas de las variables de priorización contempladas en la Resolución 148 del 16 de abril de 2026.
3	Desarrollo del sorteo público para seleccionar a los beneficiarios de la lista de preinscritos habilitados para el subsidio de mejoramiento de vivienda “Mi Casa Avanza” en el barrio Fredonia.
4	Lectura del acta

DESARROLLO
1. PALABRAS DE BIENVENIDA POR PARTE DE LA SEÑORA GERENTE DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL – CORVIVIENDA, DRA. GISSELA PAOLA ROMAN CEBALLOS Haciendo uso de la palabra en calidad de Gerente del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana – CORVIVIENDA, Dra. Gissela Román, dio la bienvenida a cada uno de los asistentes a dicha actividad, manifestándoles el compromiso de la entidad por adelantar gestiones en pro del desarrollo del marco misional de la misma, informándoles en tal sentido que, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 148 del 16 de abril del 2026, por medio de la cual se establecen las condiciones para surtir la postulación y posterior asignación de 1.290 subsidios de mejoramientos de vivienda, en la modalidad de Saneamiento Locativo a hogares residentes en zonas urbanas e insulares del Distrito de Cartagena.

De igual forma, la gerente de CORVIVIENDA, explicó a los presentes, que, para el barrio Fredonia fueron ofertados **CINCUENTA (50)** subsidios de mejoramientos de vivienda en la modalidad de saneamiento locativo, resultando habilitados **CINCUENTA Y NUEVE OCHO (59)** hogares.

Ahora bien, de esos **CINCUENTA (50)** subsidios, se dispuso de un número no superior al **50%** de la oferta, priorizando a hogares que lograron acreditar variables de priorización los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

No.	VARIABLES DE PRIORIZACIÓN	DISTRIBUCIÓN DE SUBSIDIO	No. DE HOGARES QUE ACREDITAN VARIABLES
1	Hogar representado por mujer cabeza de familia	6	6
2	Hogar con miembro en condición de discapacidad	10	10
3	Víctima del Conflicto Armado	4	4
TOTAL		20	20

Lo anterior según lo dispuesto en el **PARÁGRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO QUINTO de la resolución No. 148 del 2026:**

“ARTICULO QUINTO: variables de priorización. Transcurrida la etapa de preinscripción, Corvivienda dispondrá de un numero de subsidios de mejoramiento de vivienda, dentro de cada una de las zonas a impactar, el cual no podrá ser superior al 50% de los subsidios ofertados a cada barrio y/o sector identificado dentro de las zonas insulares y urbanas. El número de subsidios por determinar se distribuirá entre las siguientes variables de priorización, a fin, de que, los hogares que logren acreditar por lo menos una, puedan ser merecedores de la asignación de un subsidio de mejoramiento de vivienda en la modalidad de Saneamiento Locativo de forma directa, sin someterse a sorteo público, siempre y cuando la oferta no superé la demanda.

Se explica que, **VEINTITRES (23)** hogares lograron acreditar la variable denominada **“Hogar con miembro adulto mayor”**, siendo la demanda de estos hogares superior a la oferta dispuesta para hogares que acrediten variables de priorización. Adicionalmente, hay **DIECISEIS (16)** hogares que no acreditaron ninguna variable. Estos dos grupos conforman uno solo para seleccionar **TREINTA (30)** mediante sorteo público, tal y como lo indica la resolución No. 148 de 2026 en su **ARTICULO QUINTO, PARAGRAFO PRIMERO:**

“En caso de que el número de hogares postulados por cada grupo de hogares que acrediten variables de priorización sea mayor y supere la oferta de subsidios, la entidad deberá realizar sorteo público, en aras de garantizar la transparencia y objetividad en la escogencia de las familias favorecidas. Dicho sorteo se realizará a través del método de balotas, sacadas al azar, dentro de cada grupo que acredite variables de priorización, arrojando así el número de beneficiarios según los subsidios ofertados para cada grupo.”

En ese sentido y habiendo dispuesto de **VEINTE (20)** subsidios para los hogares que acreditaron las variables de priorización “Hogar representado por mujer cabeza de familia” y “Hogar con miembro en condición de discapacidad” y Víctima del Conflicto Armado, restan **TREINTA (30)** subsidios y **TREINTA Y NUEVE (39)** hogares habilitados, entre los cuales se realizará sorteo público para seleccionar **TREINTA (30)** y así completar los **CINCUENTA (50)** subsidios de mejoramiento de vivienda ofertados.

En ese sentido se procedió a dar lectura de los hogares que acreditan las variables de priorización antes señalados.

2. LECTURA DEL LISTADO DE LOS HOGARES HABILITADOS Y QUE SE CONVIERTEN EN BENEFICIARIOS DIRECTOS.

No.	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS
1	22378920	CLEMENTINA ARROYO ROMERO
2	33137994	LUZ BUARNEJA APONTE MORENO
3	9056851	ORLANDO JIMENEZ IREGUI
4	22784605	ADELAIDA ALVAREZ SANMARTIN
5	45519906	MARIA DEL SOCORRO JIMENEZ ZABALETA
6	6687907	OSNALDO LEON ROMERO
7	45525198	ANA ELENA BELTRAN MONTERROZA
8	45513544	CLARIBEL HERRERA SANMARTIN
9	64515132	DOMINGA MENDOZA CORTES
10	1047384975	YARLEIDIS RIVERA CANAVAL
11	45369707	EMILCE BERRIO BALSEIRO
12	1047446151	LEIDA ESTER PEREZ VIVERO
13	30775149	LUZ ESTELLA CALLE PEDROZO
14	1238343687	NYDIA DEL CARMEN PAJARO GONZALEZ
15	4028147	FRANCISCO PATERNINA BABILONIA
16	3842618	ALVARO BAQUERO VIDAL
17	45467625	CECILIA ISABEL GONZALEZ JIMENEZ
18	22799829	YASLEIDI VEGA CORTES
19	1047372409	YURANIS ISABEL MERCADO GUERRERO
20	33332774	MINERVA ANGELA PAJARO CUADROS

3. DESARROLLO DEL SORTEO PÚBLICO PARA SELECCIONAR A LOS BENEFICIARIOS DE LA LISTA DE PREINSCRITOS HABILITADOS PARA EL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL BARRIO FREDONIA.

En primera medida se indicó que, para la mencionada actividad, la presidente de la JAC de Fredonia Rosa Alcazar Ricardo y la delegada de la oficina Juridica, Daniela Villarreal, son garantes que la diligencia en cita se realice de manera transparente y al azar. De manera que los mismos procedieron a ingresar las balotas en la balotera a disposición para realizar el sorteo.

El responsable de sacar al azar cada una de las mismas, será la presidenta de la JAC de Fredonia y la delegada de la Oficina Jurídica, Daniela Villarreal; siendo la Gerente de CORVIVIENDA, la Dra. Gissela Román Ceballos la responsable de dar lectura del listado de los que resulten beneficiarios en el barrio Fredonia del mencionado subsidio de mejoramiento.

Teniendo en cuenta lo expuesto, la Gerente de CORVIVIENDA, Dra. Gissela Román Ceballos finalizó el sorteo; estableciéndose como favorecidas del programa de mejoramiento de vivienda “Mi Casa Avanza” en el respectivo orden las siguientes personas:

LISTADO BENEFICIARIOS SORTEO:

1	73199067	ANTONIO IRIARTE CASTRO
2	45505294	BERTILDA DEL CARMEN JIMENEZ RAMIREZ
3	11055474	WILLIAM PERTUZ DIAZ
6	73169761	JAROLD ABIGAIL TRESPALACIO AGUIRRE

8	3794573	IGNACIO LUIS LIGARDO GUTIERREZ
9	33152925	AIDEE DEL SOCORRO SALAS HERRERA
10	73099923	JORGE LUIS PADILLA HURTADO
11	22810650	NINI YOHANA MUÑOZ GARCIA
12	45755047	ROSA ELENA MORENO AREVALO
14	45767579	INDANIA DEL CARMEN TEHERAN ATENCIO
15	45545402	LUDY ESTER POMBO AVILA
16	73134727	YONI NOEL PERIÑAN
19	42486445	LIDER MARIA LOPEZ MORA
20	22974368	ANA CARLINA PINEDA De CASTILLO
21	33147717	NANCY DEL CARMEN SAMUERA DE CANAVAL
22	45455030	EMMA MARIA RENTERIA GARCIA
23	45559067	INELDA MARIA PERTUZ TORRES
24	33133090	CARMEN CASTRO BARRIOS
25	9072240	NESTOR ANTONIO MOLINA MARTINEZ
27	26845275	ATHALA MARIA LOPEZ DELGADILLO
29	7883125	WILLAM RAFAEL PAJARO GONZALEZ
30	9237299	BORIS MELENDEZ SALINAS
31	23144195	YADIRA DEL CARMEN OÑORO RINCON
32	45472562	NELCY DEL CARMEN RAMOS MARTINEZ
33	45443745	ESCILDA CABARCAS De JIMENEZ
34	45690097	YEIS VASQUEZ GOMEZ
35	1196965059	NAYIDE ISABEL BALTAZAR BELTRAN
37	52400919	ILIANA MATOS ZAMBRANO
38	64565440	CARMEN MARINA HERNANDEZ SUAREZ
39	1143384861	YOSELIN CONEO TEHERAN

3.1 **SORTEO ADICIONAL:**

Así mismo, se indicó que, dado el caso de existir con posterioridad al sorteo desistimiento por parte de alguna de las personas beneficiaria de dicho subsidio de mejoramiento, en la presente actividad se realizará un sorteo adicional, en donde se escogerá a **TRES (3)** personas que quedan en lista de espera a fin de sustituir en caso de desistimientos y/o exclusiones.

De igual forma, el delegado de la Personería Distrital sacará la balota; y la Gerente de CORVIVIENDA, Dra. Gissela Román Ceballos será la responsable de dar lectura dentro de los nombres de las dos familias que quedan en lista de espera.

POSIBLES BENEFICIARIOS ELEGIBLES

CONCEPCIÓN PUELLO RINCON
LORENZA BALVIN CABARCAS
NURIA MARINA BARRIOS DE PÉREZ

	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	Código: ES-DEFO-06
		Fecha: 24/03/2023
		Página 5 de 5
		Versión: 3

4. LECTURA DEL ACTA

Finalmente, se dio lectura del acta y se les informó a todos los presentes que el listado de favorecidos en el sorteo en el barrio Fredonia, será publicado a través de la página web de la entidad en el día de hoy viernes 10 de julio de 2026, en aras de garantizar el principio de publicidad de este.

No siendo otro el motivo de la presente actividad, la misma se dio por finalizada a las 8: 40 a.m. del viernes 10 de julio de 2026.